UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 095-2018-UNSCH-OGA, sobre desplazamiento de personal vía rotación; y

CONSIDERANDO:

Que, por el documento de visto, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita el desplazamiento de personal vía rotación en razón que la Oficina de Desarrollo Institucional ha sido asumido por la Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa, la permanencia del Ing. Leopoldo Gálvez Morote aun en la Oficina de Desarrollo Institucional hace denotar que no esta asumiendo responsabilidad real alguna en dicha dependencia, lo cual nos induciría a cometer pago indebido, por lo que solicita se le asigne nuevas funciones en una jefatura administrativa de una Facultad;

Que, sobre la rotación del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 78° de la norma en comento señala que la acción de desplazamiento por rotación consiste en la reubicación del servidor al interior del Entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 0002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP señala la rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo, y se requiere entre otros aspectos que exista previsión de cargo en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); en consecuencia es conveniente efectuar la rotación de personal por necesidad institucional para garantizar el normal funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a la Resolución del Consejo Universitario N° 117-2018-UNSCH-CU que autoriza al Rector atender asuntos académicos y administrativos del competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Articulo 1°.- ROTAR a partir de la fecha de la presente resolución al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y por estricta necesidad de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE al cargo de Director de Administración I, F-3 del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

Articulo 2°.- DISPONER la respectiva entrega de cargo y recepción al cual fue rotado, de acuerdo a las formalidades legales y vigentes bajo responsabilidad funcional.

Articulo 3°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que oponga a la presente Resolución.

Articulo 4°.- Encargar a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

Articulo 5°.- Disponer la Notificación de la presente resolución al interesado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Desarrollo Institucional
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Interesado
Legajo Personal
Archivo
CAZP